



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIME 5038/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5038/24			01/08/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán**, *Encargada de Despacho del Rectorado*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Ing. Fátima Villasanti Sánchez**, Encargada de Cátedra
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 31/07/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, por el traslado a la ciudad de Asunción, para participar de una jornada de capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)", en la fecha del 26 de julio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5038/24
Fecha:	01/08/2024
Hora:	09:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fátima, Villasanti Sánchez	Encargada de Cátedra	4.113.247	
5.	Resolución de Viático: 008/2024	6. Fecha de la Resolución: 25 de julio de 2024.-		
7.	Expediente de Viático N°: 4909/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una jornada de capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/07/2024	Hasta: 26/07/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	Traslado para participar de una jornada de capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)", en la fecha 26 de julio del corriente año.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología en la capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)".			
Firma del Superior Jerárquico –		 Dra. Mónica Judith, Bogado Bogado		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5038/24				
Fecha: 01/08/2024				
Hora: 09:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 25 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 008/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.---

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Fátima Villasanti Sánchez, Encargada de cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el 26 de julio del corriente año, para participar de una jornada de capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)".-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

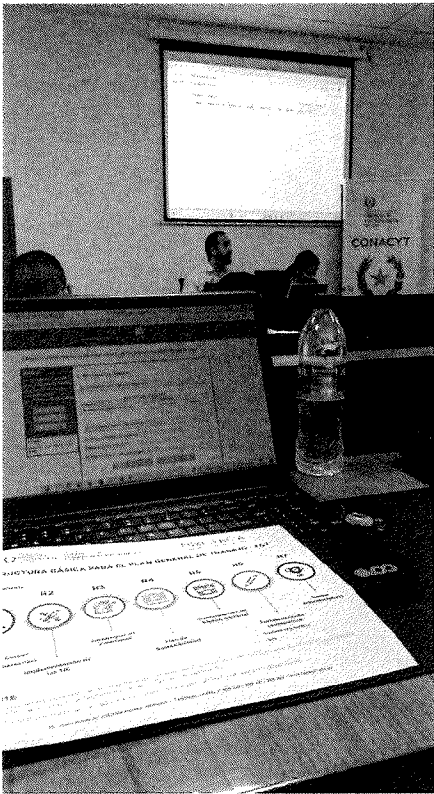
RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la Ing. **Fátima Villasanti Sánchez**, con **Cédula de Identidad N° 4.113.247**, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado en Asunción, el 26 de julio del corriente año, con el objeto de participar de una jornada de capacitación denominada "Carga del presupuesto por resultado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI).---
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático**” de G. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).-----
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
Fátima Villasanti Sánchez	4.113.247	Encargada de Cátedra	26 de julio de 2024	350.000
Total G: Trescientos cincuenta mil.-----				350.000


 Mga. Lisa S. Ramírez Aquino
 Secretaria General


 Mga. Patricia N. Martínez Lovera
 Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP SIME 5045/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5045/2024			01/08/24	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Ing. Patricia Noemí, Martínez Lovera**, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Ing. Soledad Maribel, Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Lino César, Arce Villasboa, Miembro del consejo directivo
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Lic. Aristides, Torres González, Técnico II
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 31/07/2024.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático, por el traslado a la filial de Capitán Meza, para participar de la reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona, en la fecha 29 de julio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5045/24
Fecha:	01/08/24
	Hora: 13:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Soledad Maribel, Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010	
	Lino César, Arce Villasboa	Miembro del consejo directivo	4.278.167	
	Arístides, Torres González	Técnico II	2.006.303	
5.	Resolución de Viático: 009/2024	6. Fecha de la Resolución: 26 de julio de 2024.-		
7.	Expediente de Viático N°: 4969/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/2024	Hasta: 29/07/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	Traslado para participar de la reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona, en la fecha 29 de julio del corriente año	UNI Filial Capitán Meza		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología en la reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona, en la fecha 29 de julio del corriente año.			
Firma del Superior Jerárquico –		Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5045/24				
Fecha: 01/08/2024				
Hora: 13:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 26 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 009/2024.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.---

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana; Ing. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana; Lino César Arce Villasboa, Miembro del consejo directivo y al Lic. Aristides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la filial de Capitán Meza, el 29 de julio del corriente año, para participar de una para participar de una reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona.-----

Que, la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, es atribución del decano “Administrar los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, conforme lo consagra el Art. 42, inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; a la Ing. Soledad Maribel Rosner Gerke, Cédula de Identidad N° 2.257.010, Vicedecana; a Lino César Arce Villasboa, Cédula de Identidad N° 4.278.167, Miembro del consejo directivo y al Lic. Aristides Torres González, Cédula de Identidad N° 2.006.303, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la filial de Capitán Meza, el 29 de julio del corriente año, para participar de una para participar de una reunión técnica entre directivos y representantes gubernamentales de la zona.---
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático” de G. 400.000 (**Guaraníes** Cuatrocientos mil).-
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en G.
Patricia Noemí, Martínez Lovera	2.152.776	Decana	29 de julio de 2024	100.000
Soledad Maribel, Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	29 de julio de 2024	100.000
Lino César, Arce Villasboa	4.278.167	Miembro del consejo directivo	29 de julio de 2024	100.000
Aristides, Torres González	2.006.303	Técnico II	29 de julio de 2024	100.000
Total G: Cuatrocientos mil.-----				400.000



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Patricia N. Martínez Lovera
Decana

